

**"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"**



**Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados**

00000001/83

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 17 de octubre de 2019

MHCD N° 847

Señor Presidente:



Tenemos a bien dirigimos a **Vuestra Honorabilidad**, a objeto de remitir la Resolución N° 1032 "QUE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL ACORDADA AL PROYECTO DE LEY 'QUE DISPONE LA TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES OÑONDIVEPA CONCEPCIÓN - PARAGUAY, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO MANZANA N° 25, QUE FORMA PARTE DE LA FINCA N° 517, PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO RINCÓN DE LUNA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN Y SE DEROGA LA LEY N° 5950, PROMULGADA EN FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2017", rechazado y devuelto por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 935/19 y ratificado por este Alto Cuerpo Legislativo en sesión extraordinaria de fecha 9 de octubre de 2019.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**,

muy atentamente.



*Abg. Erica Noemí Vargas*  
Directora de Mesa de Entrada  
Secretaría General - Cámara de Senadores

*ARF*  
**Arnaldo Andrés Rojas Ferrer**  
Secretario Parlamentario

*1/8*  
**Arnaldo Samaniego González**  
Vicepresidente 1°  
En Ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Diputados



*MARIO MEDINA*  
Gabinete de Presidencia  
Honorable Cámara de Senadores  
**AL HONORABLE SEÑOR  
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS, PRESIDENTE  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**



*Victor Bresanovich M.*  
H. Cámara de Senadores

Acg/ D-1848174



10000002

*Congreso Nacional*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**RESOLUCIÓN N° 1032**

**QUE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL ACORDADA AL PROYECTO DE LEY "QUE DISPONE LA TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES OÑONDIVEPA CONCEPCIÓN - PARAGUAY, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO MANZANA N° 25, QUE FORMA PARTE DE LA FINCA N° 517, PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO RINCÓN DE LUNA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN Y SE DEROGA LA LEY N° 5950, PROMULGADA EN FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2017"**

-----


**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**


**Artículo 1°.-** Ratificar en todos los términos la sanción inicial acordada por este Alto Cuerpo Legislativo en fecha 6 de marzo de 2019, al Proyecto de Ley "QUE DISPONE LA TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES OÑONDIVEPA CONCEPCIÓN - PARAGUAY, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO MANZANA N° 25, QUE FORMA PARTE DE LA FINCA N° 517, PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO RINCÓN DE LUNA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN Y SE DEROGA LA LEY N° 5950, PROMULGADA EN FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2017", rechazado por la Honorable Cámara de Senadores y remitido por la misma con Mensaje N° 935/19, de conformidad a lo establecido en el Artículo 206 de la Constitución Nacional.

**Artículo 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

  
**Arnaldo Andrés Rojas Ferris**  
Secretario Parlamentario



  
**Arnaldo Samaniego González**  
Vicepresidente 1°  
En Ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Diputados





CONGRESO NACIONAL  
H. Cámara de Senadores

1000000

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 935.-

<b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b>	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	17 JUL 2019
Según Acta N°	02 Sesión EXTRA
Expediente N°	52555 - m

Asunción, 10 de julio de 2019

Señor Presidente:

Le remitimos la Resolución N° 661, POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE DISPONE LA TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES OÑONDIVEPA CONCEPCIÓN - PARAGUAY, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO MANZANA N° 25, QUE FORMA PARTE DE LA FINCA N° 517, PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO RINCÓN DE LUNA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN Y SE DEROGA LA LEY N° 5950, PROMULGADA EN FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2017, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 4 de julio de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución.

Muy atentamente.

Arnaldo Franco  
Secretario Parlamentario



Martín Arévalo  
Vicepresidente 1°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia  
**Pedro Alliana Rodríguez**, Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Poder Legislativo



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

10000004

RESOLUCIÓN N° 661.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE DISPONE LA TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES OÑONDIVEPA CONCEPCIÓN - PARAGUAY, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO MANZANA N° 25, QUE FORMA PARTE DE LA FINCA N° 517, PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO RINCÓN DE LUNA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN Y SE DEROGA LA LEY N° 5950, PROMULGADA EN FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2017.

-----

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

**Artículo 1.º** De conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución, rechazar el Proyecto de Ley, QUE DISPONE LA TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES OÑONDIVEPA CONCEPCIÓN - PARAGUAY, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO MANZANA N° 25, QUE FORMA PARTE DE LA FINCA N° 517, PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO RINCÓN DE LUNA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN Y SE DEROGA LA LEY N° 5950, PROMULGADA EN FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2017, remitido por la Cámara de Diputados, según Mensaje N° 368 del 9 de abril de 2019.

**Artículo 2.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**Arnaldo Franco**  
Secretario Parlamentario



**Martín Arévalo**  
Vicepresidente 1º  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

3





0000001/7

5

Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

00000005

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 9 de abril de 2019

MHCD N° 368

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE DISPONE LA TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES OÑONDIVEPA CONCEPCIÓN - PARAGUAY, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO MANZANA N° 25, QUE FORMA PARTE DE LA FINCA N° 517, PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO RINCÓN DE LUNA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN Y SE DEROGA LA LEY N° 5950, PROMULGADA EN FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2017", presentado por el Diputado Nacional Luis Urbieta y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 6 de marzo de 2019.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

*Carlos*  
**Carlos Núñez Salinas**  
Secretario Parlamentario



*Miguel*  
**Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados



*Abg. Erica Noemí Vargas*  
Directora de Mesa de Entrada  
Secretaría General - Cámara de Senadores

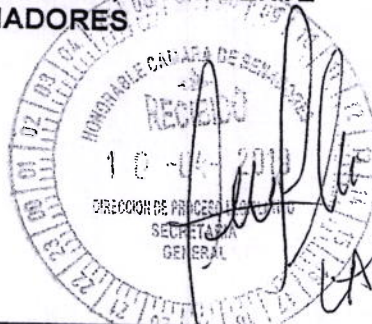


*Mario*  
**MARIO MEDINA**  
Gabinete de Presidencia  
Honorable Cámara de Senadores



**AL  
HONORABLE SEÑOR  
SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, PRESIDENTE  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

LA/D-1848174



*Mario*  
**Mario Villalba**  
H. Cámara de Senadores

5

4



000 0002

Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

10000006

LEY N° .....

QUE DISPONE LA TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES OÑONDIVEPA CONCEPCIÓN - PARAGUAY, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO MANZANA N° 25, QUE FORMA PARTE DE LA FINCA N° 517, PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO RINCÓN DE LUNA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN Y SE DEROGA LA LEY N° 5950, PROMULGADA EN FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2017

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Dispóngase la transferencia a Título gratuito a favor de la Asociación de Adultos Mayores Oñondivepa Concepción - Paraguay, un inmueble individualizada como Manzana N° 25, que forma parte de la Finca N° 517, propiedad de la Gobernación de Concepción, ubicado en el lugar denominado Rincón de Luna del Municipio de Concepción, para ser destinado a la construcción de un Hospital Geriátrico, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

MANZANA N° 25

LADO NORTE: Con rumbo (Oeste - Este), mide 100 m (cien metros), linda con calle 7, Tramo 3;

LADO ESTE: Con rumbo (Norte - Sur), mide 60 m (sesenta metros), linda con calle 14;

LADO SUR: Con rumbo (Este - Oeste), mide 100 m (cien metros), linda con calle 8, Tramo 3;

LADO OESTE: Con rumbo (Sur - Norte), mide 60 m (sesenta metros), linda con calle 13.

SUPERFICIE: 6.000 m<sup>2</sup> (SEIS MIL METROS CUADRADOS).

GEOREFERENCIADO

Proyección.....UTM Elipsoide.....WGS 84 Zona.....21

Punto	Este	Norte
1	461522.37	7413319.01
2	461977.96	7413099.83

Artículo 2º.- Derógase la Ley N° 5950, promulgada en fecha 6 de noviembre de 2017.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Carlos Núñez Salinas  
Secretario Parlamentario



Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

5





Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 27 de agosto de 2018.-

Señor  
MIGUEL CUEVAS, Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Asunción, Paraguay

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción	29 AGO 2018
Según Acta N°	09
Expediente N°	48174

De mi mayor consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad y por su intermedio a los demás Colegas Diputados a fin de presentar el Proyecto de LEY "QUE DISPONE LA TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA ASOCIACION DE ADULTOS MAYORES OÑONDIVEPA CONCEPCION - PARAGUAY UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO MANZANA N° 25 QUE FORMA PARTE DE LA FINCA N° 517, PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DE CONCEPCION, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO RINCON DE LUNA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION Y SE DEROGA LA LEY N° 5.950 PROMULGADA EN FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2017".

Este proyecto lo presento atendiendo que en noviembre del periodo legislativo anterior se ha presentado el proyecto de ley que desafecta parte del espacio que como beneficiarios están ocupando desde hace bastante años centenares de familias que se encuentran organizados por medio de una Comisión Sin Techo denominado "San Luis".

Es así, que la Ley N° 5.950 fue promulgada en noviembre de 2017, sin ser verificada in situ del terreno y sin tener en cuenta la cantidad de familias que ocupan esa franja de 5 hectáreas que han sido desafectadas. Cabe destacar que esos terrenos son del Gobierno Departamental y han sido cedidas en su momento conforme consta en los documentos que adjunto a esta presentación.

Esta Comisión, con el acompañamiento de las autoridades ha hecho posible que el lugar se vuelva habitable ocupando actualmente en ese sentido 494 familias en el lugar que vienen luchando por el sueño de poseer una vivienda digna, debiendo destacarse que en la actualidad se cuenta con 33 manzanas, con sus terrenos catastrados e inscripto en las instancias pertinentes, como también 36 calles y 3 espacios verdes, transferidos ya a la Municipalidad de Concepción.

Que, atendiendo esta situación la Ley N° 5.950 afecta sobre manera el proyecto que se viene realizando, pudiendo ubicarse dentro del mismo sector en otro lugar el futuro Hospital Geriátrico a fin de que ambos proyectos puedan ejecutarse sin ningún

7

Luis A. Urbieta C.  
Diputado Nacional

6



001 0004

00000008

Congreso Nacional

Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

inconveniente, debiendo considerar igualmente que el Hospital Geriátrico igualmente es una necesidad en vista de la gran cantidad de personas de tercera edad del departamento de Concepción.

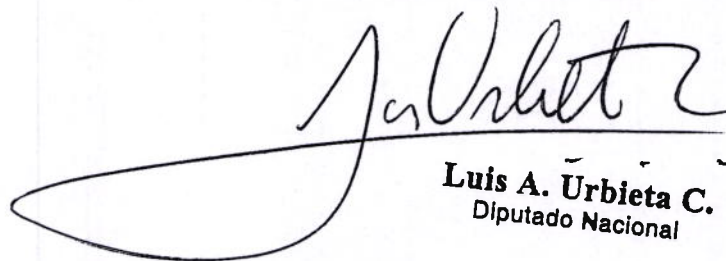
Por esa razón, es necesaria la debida consideración del proyecto de ley presentado que busca armonizar los intereses de los compueblanos que vienen trabajando en sus respectivos sectores, siendo en ese aspecto necesario derogar la Ley N° 5.950 y transferir otro sector del inmueble a la ASOCIACION DE ADULTOS MAYORES OÑONDIVEPA CONCEPCION - PARAGUAY conforme se puede cotejar en el proyecto pertinente.

Adjunto además del proyecto, todos los documentos que demuestran fehacientemente todo lo manifestado en esta presentación.

Asimismo adjunto tomas fotográficas que demuestran la ocupación por parte de las familias en el inmueble en cuestión, como también el proceso que ha llevado la ocupación efectiva del lugar.

Sin otro motivo en particular, me despido de usted Señor Presidente con el mayor respeto y estima.

Atentamente.

  
Luis A. Urbieta C.  
Diputado Nacional

$\frac{8}{8}$

7